

PROPUESTA DE BASES REGULADORES DE LA CONVOCATORIA Y CONCESIÓN DEL PREMIO NUEVA CULTURA DEL TERRITORIO.

1. Objetivo.

El *Premio Nueva Cultura del Territorio* tiene como finalidad fomentar una nueva cultura del territorio mediante el reconocimiento de personas, entidades e instituciones que hayan contribuido de forma relevante al impulso de una ordenación y gestión del territorio fundamentada en valores de sostenibilidad ambiental, eficiencia económica y equidad social.

2. Dotación.

El premio *Nueva Cultura del Territorio* está dotado con un diploma acreditativo, y un objeto del galardón, y no tiene dotación económica.

3. Presentación de candidaturas.

Podrán presentar candidatos al *Premio Nueva Cultura del Territorio*:

- Los miembros del grupo promotor del Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio.
- El Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Geógrafos, o la persona u órganos representativos de dicha institución en que delegue.
- El Presidente de la Asociación de Geógrafos Españoles, o la persona u órganos representativos de dicha institución en que delegue.
- Las personas o representantes de entidades e instituciones galardonadas en las ediciones anteriores.
- Otras personalidades e instituciones de reconocido prestigio en el campo de las políticas territoriales.

Cada una de estas personas (u órganos directivos) podrá presentar una única candidatura por convocatoria.

No serán admitidas las candidaturas que incumplan los requisitos formales y el plazo de presentación detallados en los puntos 4 y 5 de estas bases. Asimismo, no serán admitidas las candidaturas que propongan para obtener un *Premio Nueva Cultura del Territorio*:

- A título póstumo.
- A miembros de las altas instituciones del Estado español, así como de los gobiernos autonómicos y locales.
- A jefes de Estado y/o de Gobierno españoles y extranjeros.
- A altos cargos de los gobiernos, incluyendo el español.



- A los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Geógrafos, de la Asociación de Geógrafos, Españoles, y del Grupo Promotor del Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio.
- A quienes hayan formado parte de algún jurado del *Premio Nueva Cultura del Territorio* durante los tres años inmediatamente anteriores al de la propuesta.
- A las personas que soliciten el premio para sí mismas.
- A las personas que soliciten el premio para las organizaciones o instituciones a las que representan.

4. Plazos y forma de envío de las propuestas de candidaturas.

Las propuestas de candidaturas se enviarán por correo electrónico a la dirección: [xxxxx](#). Pueden ser también enviadas por correo postal ordinario o presentadas en los domicilios sociales del Colegio de Geógrafos o de la Asociación de Geógrafos Españoles.

Las propuestas de candidaturas deben remitirse cumplimentando lo más detalladamente posible el modelo oficial de candidatura. Asimismo, si no se enviara dicho impreso, se aceptará como válido un escrito siempre que en él se expongan claramente los méritos y valores de ejemplaridad y fomento de una Nueva Cultura del Territorio de la persona, entidad o institución propuesta.

En todo caso, a la propuesta de candidatura se adjuntarán los documentos que se consideren oportunos para acreditar sus méritos y que aporten datos relevantes e información complementaria, así como otros apoyos razonados y adhesiones. Se admitirá asimismo el material audiovisual que se desee aportar para tal fin.

El plazo de presentación de candidaturas se abre el 1 de octubre y finaliza el día 31 de diciembre de cada año par.

La documentación presentada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia sobre la misma.

5. Jurado.

El jurado del *Premio Nueva Cultura del Territorio* estará constituido por:

- Los miembros del grupo promotor del Manifiesto por una Nueva Cultura del Territorio.
- Tres miembros de la Junta Directiva del Colegio de Geógrafos previamente designados en dicha junta.
- Tres miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Geógrafos Españoles previamente designados en dicha junta.
- Los galardonados en las ediciones anteriores.

Dicho jurado será asistido por una secretaría técnica del *Premio Nueva Cultura del Territorio*, formada por las secretarías del Colegio de Geógrafos y la Asociación de Geógrafos Españoles.



6. Votación.

Desde la secretaría técnica del *Premio Nueva Cultura del Territorio* se hará llegar por correo electrónico a cada miembro del jurado las candidaturas presentadas (solicitud y documentación anexa de cada una de ellas), así como una papeleta modelo dónde poder hacer constar las votaciones.

Cada miembro del jurado remitirá su voto por correo con anterioridad al 31 de enero de cada año impar, reconociendo un máximo de tres candidaturas con 5, 3 y 1 punto respectivamente.

El voto es indelegable y deberá ser expresado siempre en sentido positivo.

Con anterioridad al 10 de febrero de cada año impar, se otorgará el premio a una sola candidatura por mayoría de los votos del jurado. En caso de empate, el galardón será concedido a la candidatura que haya recibido en más ocasiones la máxima puntuación. En caso de persistir el empate, el galardón será concedido a la candidatura que haya recibido mayor puntuación por parte del galardonado en la edición anterior. En el caso de que este aún persista, el galardón se entregará *ex aequo* a las candidaturas que hayan empatado en las votaciones en primer lugar.

Desde la secretaria técnica se dará a conocer por e-mail a los miembros del jurado la propuesta de fallo del premio y se abrirá un período de alegaciones entre el 10 y el 15 de febrero de año impar. Una vez respondidas las posibles alegaciones, a lo largo de la segunda quincena del mes de febrero de cada año impar se procederá al anuncio público en las páginas web del Colegio de Geógrafos y de la Asociación de Geógrafos Españoles de la concesión definitiva del galardón.

7. Acto de entrega del premio.

La ceremonia de entrega del *Premio Nueva Cultura del Territorio* se celebrará entre los meses de marzo y mayo de cada año impar.

Para recibir el diploma y el símbolo representativo del premio, la persona, o el representante de la entidad o institución premiada deberá estar presente en la ceremonia de entrega, o delegar de manera expresa y motivada en otra persona.

8. Resumen del Calendario.

Año par	1 octubre – 31 diciembre	Plazo de presentación de candidaturas
Año impar	1 enero – 31 enero	Votaciones por correo electrónico
	1 febrero – 10 febrero	Recuento de votos y concesión provisional del galardón
	10 febrero – 15 febrero	Plazo presentación y respuesta de posibles alegaciones
	16 febrero – 28/29 febrero	Anuncio público de la concesión definitiva galardón
	1 marzo – 31 de mayo	Ceremonia de entrega del galardón